

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS:

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2^o50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3^o50 al mes, 10^o50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas—
Edictos judiciales, ídem ídem... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem ídem... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem ídem... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente el día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Fuente el Saz y Valdetorres, en los cuales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no exceda de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Mannel Agudo Agudo.

Madrid, 7 de febrero de 1921.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.
(Núm. 238) (A.—12)

Carreteras.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Guadalajara la relación de los propietarios a

quienes se expropian fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo 2.^o de la Sección de Torrelaguna a Manzanares en la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial por Guadalix y Chozas de la Sierra, he acordado publicarla a continuación a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afecte dicha expropiación, puedan presentar, en el plazo de veinte días a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la concesión de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita.

Número de orden, nombres y apellidos de los interesados, vecindad, situación correlativa de la finca, clase de la finca que ha de expropiarse, y nombres y apellidos de los colonos y arrendatarios.

- 1.—D. Bonifacio Hernán Sanz, Venturada, Vallencoso, tierra de labor.—D. Bonifacio Serna.
- 2.—D. Isidoro Gil Revilla, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.
- 3.—Camino de El Vellón, ídem.—Idem.
- 4.—D. Inocente Anguas Peñas, ídem, ídem.—D. Olallo García,
- 5.—D. Antolín López Perdiguero, ídem, ídem, ídem.—D. Plácido Carcía.
- 6.—D. José Torres, Venturada, ídem, ídem.—Idem.
- 7.—D. Ignacio Villegas, Pedrezuela, ídem, ídem.—Idem.
- 8.—D. Lucas Gil Revilla, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.
- 9.—D. Saturnino Serrano Martín, ídem, ídem, ídem.—Idem.
- 10.—D. Saturnino Serrano Martín, ídem, ídem, ídem.—Idem.
- 11.—D. Genaro Revilla de la Morena, Venturada, ídem, ídem.—Idem.
- 12.—D. Carmelo López Gálvez, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.

13.—D. Pascasio González Márquez, ídem, ídem, ídem.—Idem.

14.—D. Nemesio Sanz, Venturada, ídem, ídem.—Idem.

15.—Doña Dorotea Chidrón, Pedrezuela, ídem, ídem.—D. Alejandro Canencia.

16.—D. Valero Junco García, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—D. Vicente Cid Mangana.

17.—D. Gonzalo Sanz Vera, Torrelaguna, ídem, ídem.—Idem.

18.—D. Eugenio Sanz Hernán, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.

19.—D. Valeriano Cid, Venturada, ídem, ídem.—D. Juan Pascual Sanz González.

20.—Doña Josefa González y González, hoy sus herederos, Miraflores de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.

21.—D. Saturnino Serrano Martín, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—Idem.

22.—D. Eugenio Sanz Hernán, ídem, ídem, ídem.—D. Olayo García.

23.—D. Gregorio Rubio Jiménez, ídem, ídem, ídem.—Idem.

24.—D. Juan Mayor Martín ídem, ídem, ídem.—Idem.

25.—D. Facundo Romano Alonso, El Vellón, ídem, ídem.—Idem.

26.—D. Felipe Romano Alonso, ídem, ídem, ídem.—Idem.

27.—D. Pablo Márquez Arias, Guadalix de la Sierra, ídem, ídem.—D. Domingo Pedro García.

28.—D. Pedro Sanz Ramos, Pedrezuela, ídem, ídem.—D. Gonzalo Esteban Rodríguez.

29.—Ayuntamiento de Guadalix, Guadalix de la Sierra, Rotura, ídem.—D. Galo Revilla Serrano.

30.—Ayuntamiento de Guadalix, ídem, ídem, ídem.—D. Gregorio Pulmariño Revilla.

31.—Ayuntamiento de Guadalix, ídem, ídem, ídem.—D. Gregorio Esteban Blázquez.

32.—Ayuntamiento de Guadalix, ídem, ídem, ídem.—El propietario.

33.—Ayuntamiento de Guadalix, ídem, ídem, ídem.—Idem.

34.—D. Antonio Rodríguez Gil, ídem, ídem, ídem.—Idem.

35.—D. Antolín López Perdiguero, ídem, ídem, ídem.—Idem.

36.—Ayuntamiento de Guadalix, ídem, ídem, ídem.—D. Inocente Anguas Peñas.

Madrid, 15 de febrero de 1921.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Junta municipal del Censo electoral

Copia del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En Pinilla del Valle a 27 de diciembre de 1920 y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral D. Cirilo García, D. Toribio Ramírez, D. Ramón Alonso y D. Nicanor Alonso, bajo la presidencia de D. Andrés Sanz Sonllewa, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acta y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 y 1922, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Diseritro único, Sección única. Presidente, D. Juan Arribas Gutiérrez, Suplente, D. Lucas Riomoros García.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Andrés Sanz.—Vocales: Cirilo García, Toribio Ramírez, Ramón Alonso, Nicanor Alonso.—El Secretario, Julián Béjar.—Rubricados.

Conforme con su original y para que conste expido la presente copia literal del acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pinilla del Valle, a 14 de enero de 1921, de que certifico.

V.º B.º
El Presidente,
Andrés Sanz.

El Secretario,
Julián Béjar.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados, además, dichos nombramientos al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Pinilla del Valle, a 14 de enero de 1921, de que certifico.

El Secretario,
Julián Béjar.

D. Mariano Fernández Pérez, Secretario de la Junta municipal de Censo electoral de esta villa de Torrelodones.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por dicha Junta, durante el año de mil novecientos veinte, se halla la que copiada a la letra, dice así:

«Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Presidentes y Suplentes de las Secciones electorales.

En Torrelodones, a veintisiete de diciembre de mil novecientos veinte y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral D. Felipe García López, D. Crispulo Bravo Sánchez, D. Mauricio Bravo Sánchez, D. Juan Muñoz Alarcón y D. Mariano Rubio Rubio, bajo la presidencia de D. Felipe Barreiro Peláez, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que en este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-1922, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único. Sección única.

Presidente, D. Eulogio Oñoro y Oñoro.

Suplente, D. Crispulo Bravo Sánchez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico: Felipe B. Peláez,

Felipe García, Crispulo Bravo, Mauricio Bravo, Juan Muñoz, Mariano Rubio y Mariano Fernández.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrelodones, a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiuno.

Mariano Fernández.
V.º B.º
El Presidente,
Felipe B. Peláez.

D. Julio Martínez de la Peña, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de El Escorial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día 29 de diciembre próximo pasado, acordó designar por corresponderles a D. Valentín Romero Delgado, Presidente de la mesa electoral de este término, para cuantas elecciones ocurran en el transcurso de dos años, y a D. Evaristo Gutiérrez Serrano, en concepto de Suplente.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo con lo acordado, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en El Escorial, 20 de enero de 1921.

V.º B.º
El Presidente,
Antonio Rubio.

Julio Martínez.

D. Carlos Castillo Hernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villar del Olmo.

Certifico: Que en sesión de veintiocho de diciembre último, han sido designados Presidente de mesa y suplente de los mismos, para las elecciones que ocurran en el bienio 1921-1922, los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente.—D. Casto Martínez Rodríguez.

Suplente.—D. Bernabé Escribano Fuentes.

Y en cumplimiento de la circular de la Junta central del Censo electoral de 24 de febrero de 1912, se expide la presente en Villar del Olmo, a 3 de enero de 1921.

Carlos Castillo.

Por acuerdo de la Junta:

El Secretario,
Honorio C. Roldán.

D. Salustiano García y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Paredes de Buitrago.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta el día 20 de diciembre último próximo pasado, sobre la designación cuyo Presidente y suplente de esta Sección única para cuantas Secciones hallan de presentarse durante el bienio de 1921 a 1922, esta Junta, en vista de lo preceptuado por el art. 36 de la ley, acordó por unanimidad efectuar dicha designación

a favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Paredes de Buitrago.—
Sección única.

Presidente, D. Bruno García Moreno.

Suplente, D. Eulalio Sanz García.
Es copia que concuerda con su original.

Y para que así conste, se remite al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina la Regla 1.ª de la circular de la Junta Central del 24 de febrero de 1921.

Y para que así conste, expido la presente de orden del Sr. Presidente en Paredes de Buitrago, a 17 de febrero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Juan Martín.

El Secretario habilitado.
Bienvenido García.

D. Honorio E. Roldán Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Villar del Olmo, a 3 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,
Carlos Castillo.

Honorio E. Roldán.

D. José Santos Pinilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de La Cabrera.

Certifico. Que en sesión celebrada por la Junta municipal del Censo, fueron designados para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral para las elecciones que hayan de celebrarse durante el bienio actual, los señores siguientes:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Claro Martín Velasco.

Suplente, D. Justo Loeches de la Mata.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo acordado por la Junta Central, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en La Cabrera a diez y siete de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Presidente,
Victoriano Nieto.

El Secretario,
José Santos Pinilla.

D. Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en el distrito de Palacio, los electores que a continuación se expresan:

3.º S. P. D. Manuel Lorenzo Pérez Vergara, 3, ignorado.

4.º S. P. D. Manuel Kreisler Ubago, San Quintín, 4, enfermedad.

9.º P. D. Rafael Rivera Ortiz, Isabel la Católica, 5, la edad.

13 P. D. Francisco Morón Garnica, Evaristo San Miguel, 8, fallecido.

14 P. D. Gabriel Rebollo Canales, Martín de los Heros, 50, ausencia.

14 S. P. D. Benigno Nicolás López Garrido, Martín de los Heros, 84, enfermedad.

15 P. D. Manuel Menéndez Tejada, Mendizábal, 6, la edad.

16 S. P. D. Manuel López Peña, paseo de San Vicente, 12, Médico.

21 P. D. Julián Martín Bernardino, plaza Comandante Fortea, 6, servicio ferrocarriles del Norte.

24 P. D. Enrique Martínez Villante, Ferraz, 35, fallecido.

25 S. P. D. Francisco López Sanz, Ventura Rodríguez, 6, inútil.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Lucas Garzón.

El Secretario,
Ldo. Mario Serratacó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia de veintinueve del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio D. Carlos Mustarós, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

enero de mil novecientos veintiuno.— José Manuel Puebla.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(A.—120)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. José García León, contra D. Manuel Delgado Barreto, sobre pago de cantidad, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, en precio de veintiseis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas treinta y un céntimos, la finca siguiente:

Una casa hotel con sus dependencias y jardín, en Madrid, situada en la calle de Alcalá, señalada con el número ciento sesenta y siete, esquina a la de Montesa, dentro de la zona del Ensanche, manzana número trescientos treinta y tres duplicado, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de las Mercedes, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. El terreno de esta finca tiene una línea de fachada, a la calle de Alcalá, de veintiún metros sesenta y cinco centímetros, que es el frente, y por la derecha entrando presenta una línea de fachada de dieciséis metros setenta centímetros a la calle de Montesa; por el testero o espalda, sigue una tercera fachada a la calle particular de las Naciones, con una longitud de catorce metros noventa y cinco centímetros, habiendo entre estas dos últimas un chaffán de cuatro metros, correspondientes al encuentro a las calles de Montesa y de las Naciones, y finalmente, por la izquierda de la fachada de la calle de Alcalá, linda con el resto de la finca de que procede el terreno de la que se describe, en línea medianera de treinta y cuatro metros nueve centímetros, formando las anteriores líneas un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie horizontal de cuatrocientos noventa y cuatro metros sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos ochenta y un pies noventa y nueve céntimos, cuyo perímetro está totalmente cercado de muro de fábrica en la línea de medianería y con verja de hierro forjado sobre zócalo de piedra granítica en las líneas de fachada.

El hotel construido dentro de esta finca y retranqueado a las tres líneas de fachada ocupa una superficie rectangular de diez metros y cuarenta y cinco centímetros por trece metros y cua-

renta centímetros, o sean ciento cuarenta metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos tres pies y sesenta céntimos de otro, sin contar lo que ocupan los miradores salientes en las fachadas de la calle de Alcalá y Montesa.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-audencia del Juzgado, el día diez y ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(A.—119)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, y Secretaría de infrascrito actuario, pende, en virtud de repartimiento, un expediente promovido por el Procurador D. Luis Guinea a nombre de doña Cesárea Díaz y Canalejo, sobre que se declare la ausencia por ignorado paradero, de más de dos años, de D. Carlos Canalejo Monje, esposo de la solicitante. En dicho expediente se ha practicado la información prevenida en el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, y acreditado que el D. Carlos Canalejo Monje, vecino de Carrera, provincia de Avila, se ausentó a la Habana en septiembre de mil novecientos ocho, y desde el año siguiente mil novecientos nueve, no se ha vuelto a tener noticia del mismo, ni al marcharse dejó en dicho pueblo persona alguna que le representara, y que las últimas noticias que de él se tuvieron, fué a los pocos meses de su viaje a la Habana. En su consecuencia, se hace saber por medio de presente la incoación de dicho expediente, a fin de que, el ausente don Carlos Canalejo Monje, comparezca ante este Juzgado, si lo cree conveniente, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y para su publicación en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, firmo

el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(A.—118)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Genoveva Díaz, de veintiún años de edad, soltera, natural de Rubián de Abajo (Lugo), hija de Manuel y Manuela, vecina de Rubián, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, 113, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Lugo, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la Preventiva de este partido, por estar acordado en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 28 de enero de 1921.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lede. César del Pozo.

(Núm. 269)

(B.—181)

Juzgados municipales

CONGRESO

En la villa y Corte de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos veintiuno, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, formado por el Sr. Juez Presidente don José Castelló y Madrid y los señores adjuntos D. Alberto Lordiés Otal y D. Angel Martín del Rincón, habiendo visto este expediente de juicio verbal seguido entre partes: de una, como demandante, D. Hilario Dago y Cuchillero, Procurador de estos Tribunales, en concepto de apoderado de doña Nemesia Azeona y Pilarte, y de otra, como demandados, los herederos de doña Teresa Alvarez Suárez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre desahucio del cuarto bajo, número uno de la casa número treinta y seis de la calle del Salitre, de esta Capital, por falta de pago del alquiler de la expresada habitación desde primero de enero próximo pasado, a razón de veintidós pesetas cincuen-

ta céntimos al mes, o sean doscientas setenta pesetas al año, y las costas.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por D. Hilario Dago y Cuchillero, en el concepto ya expresado; apercibiendo a los demandados como herederos de doña Teresa Alvarez Suárez, y cuyos nombres y domicilios de los mismos se desconocen, que, si una vez firme esta sentencia, no desalojan el cuarto bajo, número uno de la casa número treinta y seis de la calle del Salitre, de esta Corte, se procederá a su lanzamiento; y condenamos a las costas a dichos demandados, a quienes les será notificada por edictos en los Estrados del Juzgado y en el periódico BOLETIN OFICIAL de la provincia, con inserción literal del encabezamiento y parte dispositiva de la misma.

Así por esta nuestra resolución lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Castelló.—Alberto Lordiés.—Angel Martín del Rincón.

Y para que sirva de notificación a los que han sido demandados en concepto de herederos de doña Teresa Alvarez Suárez, y cuyos nombres y paradero de los mismos se ignoran, expido la presente cédula que se insertará en el periódico BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado, y lo firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid, febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Firmado.

(A.—123).

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 215.074 de entrada y 73.590 de registro, correspondiente al constituido el 16 de diciembre de 1903 por D. Fernando Tejedor San Emeterio, importante 5.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, para responder del cargo de corredor de Comercio de Santander, a disposición de la Junta Sindical de corredores de dicha capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 4 de febrero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.

(A.—121).

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

De acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, ha sido nombrada Maestra interina de la primera Escuela nacional de niñas de Alcalá de Henares, doña María del Consuelo Díaz Carretero, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de febrero de 1921. — El Jefe, Rafael López Mora.

De acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, han sido nombrados, respectivamente, Maestros interinos de las Secciones 5.ª, 9.ª y 10 de la Escuela graduada del Hospicio provincial en Aranjuez, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, D. Aquilino Cabezas Fernández, D. Salvador E. Gómez de Agüero y D. Domingo Collado Rodríguez, y para desempeñar con igual carácter y sueldo la Escuela nacional de Valdemoro, a D. Salomón Bollo Castaño.

Lo que se hace público por este diario oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de febrero de 1921. — El Jefe, Rafael López Mora.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para la habilitación de un suplemento de crédito de pesetas 67.033'88, al del concepto 563 del capítulo IX, artículo 4.º del presupuesto en ejercicio, extrayéndose dicha cantidad de las 67.079'44 pesetas, figuradas en el capítulo X, artículo único, concepto 670 del mismo presupuesto, desistiendo durante el año económico actual de la ejecución de los obras de empedrado de la carretera de San Isidro, por tratarse de un gasto de carácter voluntario, cuyo acuerdo ha sido adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito de 89.168'92 pesetas, al concepto de Gastos carcela-

rios, transfiriendo dicha suma del concepto 684 del presupuesto vigente que figura por 126.683'66 pesetas, para la construcción del edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, toda vez que dicha suma no podrá utilizarse en el presente año por haberse declarado desiertas las dos subastas intentadas, cuyo suplemento de crédito ha sido acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de enero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Negociado 4.º

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido en esta Secretaría, con motivo de moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la habilitación de un crédito por cantidad de 7.500 pesetas, con cargo al concepto 278 del presupuesto vigente, necesario para cubrir las atenciones consignadas en el concepto 277 que han sido insuficientemente dotadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la enajenación de obras de revoco y otras en el Colegio de San Ildefonso, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de enero último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—87).

NAVALCARNERO

D. Demetrio Sedeño Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento el día 11 del mes actual, para el reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido comprendido, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo José Castellón Garri, hijo de Raimundo y de Leonor, que nació en esta villa el día 19 de enero de 1900, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que concu-

rra ante este Ayuntamiento en la sala Capitular de la Casa Consistorial, el día 30 del mes actual y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 13 de febrero siguiente, a la misma hora, se verificará la lectura y cierre de la lista de aquél; el 20 de igual mes de febrero y hora de las siete de la mañana, tendrá lugar el sorteo general de mozos, y el 6 de marzo, a las diez de la mañana, se verificará la clasificación de los mozos alistados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero, a 14 de enero de 1921.

D. Sedeño.

P. M. de S. S.,
Tomás Puertas.

(Núm. 254).

BRUNETE

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del corriente año, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que comprende la siguiente relación, a los cuales se les cita por medio del presente por hallarse en ignorado paradero, a fin de que concurren en esta Sala Consistorial los días 30 del mes actual, 20 de febrero próximo y 6 de marzo siguiente, a las diez, siete y diez de la mañana, en cuyos días y horas tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, siendo obligatoria la presentación de los interesados al último de dichos actos de no verificarlo o personas que los representen, se les declarará prófugos, previa instrucción del oportuno expediente.

Relación que se cita:

Mmanuel José María Juan Peña, hijo de Alfredo y Julia, que nació el 28 de marzo de 1900.

Jesús Martín y Velasco, hijo de Daniel y Agustina, que nació el 22 de junio de 1900.

Gregorio Potenciano Algata, hijo de Angel y Rufina, que nació el 24 de diciembre de 1900.

Brunete, 26 de enero de 1921.

El Alcalde,
F. Retana.

HORCAJO DE LA SIERRA

El reparto de la contribución urbana de este pueblo para el año de 1921 a 22, se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas.

Horcajo de la Sierra, 2 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Ramón Uceda.

(Núm. 262).

TALAMANCA DE JARAMA

El padrón de la riqueza rústica, for-

mado para el ejercicio de 1921-1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Talamanca de Jarama, a 2 de febrero de 1921.

El Presidente de la Junta,
Pantaleón Sanz.

(Núm. 263).

ARANJUEZ

Se hallan terminados y expuestos al público, por ocho días, en esta Secretaría de Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de este Sitio, correspondientes al año próximo de 1921-22:

El padrón al registro catastral de la riqueza rústica; y

El ídem sobre el impuesto especial de carruajes y caballerías de lujo.

Aranjuez, 3 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Doroteo Alonso.

(Núm. 258.)

TORREJON DE ARDOZ

Ignorándose el paradero del mozo Alejo Chamorro Martínez, hijo de Cándido y Petra, que nació en esta villa el 9 de noviembre de 1900, se le avisa por medio del presente para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, para el reemplazo actual, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días treinta de los corrientes, veinte de febrero y seis de marzo, a la horas marcadas, por la ley de Quintas.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 1921.

El Alcalde,
Miguel M. Loeches.

(Núm. 256).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 791.801, de pesetas nominales 10.500, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 13 de abril de 1916 a favor de doña Carmen Ruiz Cañabate, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 5 de diciembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—117)